

LIVE ON GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez o cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos LIVE ON GROUP SRL s/Constitución de Sociedad; (Expte. Nº 2617/2022).

1) Socios: Ramírez Pablo Gustavo, DNI Nº 23.222.757, CUIT Nº 20-23222797-5, nacido el 3 de Marzo de 1973 domiciliado en calle 12 Arroyo Leyes Km. 11 5 Ruta 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero comerciante y Wierna Matías Martín, DNI Nº 28.157.826, CUIT Nº 20-28157826-0, nacido el 11 de Junio de 1980 domiciliado en calle Belgrano Nº 6934 de la ciudad de Santa Fe.

2) Denominación: LIVE ON GROUP S.R.L.

3) Domicilio: Hipólito Vieytes Nº 2926 da la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la compro, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, Permuta y toda otra forma de intermediación comercial de equipos de audio, video e iluminación. b) Servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso a) y la explotación de Servicios técnicos, uso, mantenimiento de los mismos, y toda tarea referida al armado y montaje de estructuran para escenarios diversos. 2) Producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propio, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar tos derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos.

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital Social es de (\$ 1.000.000,00) Pesos Un Millón, dividido en Mil cuotas de Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscripta en la siguiente proporción Ramírez Pablo Gustavo quinientas (500) cuotas, por la sumo de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y Wierna Matías Martín quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de, la firma social y representación de la sociedad, será ejercida en forma individual e indistinta por los socios. Gerente Designado: Ramírez Pablo Gustavo.

8) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 491383 Dic. 28

DAPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados Dapack S.A. S/Designación de Autoridades, Exp. Nº 828 Año 2022, correspondiente a la elección del directorio de DAPACK S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 04-08-2022: Director Titular – Presidente: DIEGO MIGUEL ANGULO, D.N.I. Nº 23.837.332; y Director Suplente: CECILIA LORENA GIORDANO, D.N.I. 31.385.809. Rafaela, 21/12/2022.

\$ 45 492321 Dic. 28

DISTRIBUIDORA F.H. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados “DISTRIBUIDORA F.H. S.R.L.S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL.3º)”, Expte.

21-05395018-0, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber la modificación de la cláusula TERCERA del contrato social celebrado en fecha 06/05/2021, quedando redactada la misma de la siguiente manera: TERCERA: Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: A) Venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza. B) Servicios de Transporte de Cargas. C) Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano. D) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo. E) Servicios Agropecuarios de siembra, cosecha, preparación, limpieza, arado y discado de campos y terrenos, servicios de enfardado y rollo. F) Compraventa de ganado, su Cría, engorde e invernada. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. RAFAELA, 15/12/2022. JULIA FASCENDINI, SECRETARIA.

\$ 90 492333 Dic. 28

GARCIA COMMERCIAL S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GARCIA COMMERCIAL S.A.S. S/ Constitución de Sociedad que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 814/2022 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de noviembre de 2022.

2. SOCIOS: MARIANO MANUEL GARCIA, apellido materno "Carignano", nacido el 08 de abril de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.190.908, CUIT Nº 20-27190908-0, divorciado según sentencia Nº 260 de fecha 17/11/2010, tramitada en autos caratulados García Mariano Manuel y Liliana Mabel Dona - Divorcio Vincular, Expte. Letra G Nº 39, por ante el Juzgado Civil, Com., Concil., Flia., Control Men. y Faltas, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mitre Nº 384 de la ciudad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba; MARCOS LUIS GARCIA, apellido materno "Carignano", nacido el 13 de abril de 1989, titular del D.N.I. Nº 33.665.596, CUIT Nº 20-33665596-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Luchini Nº 527 de la ciudad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba; y, BETIANA SABRINA GARCIA, apellido materno "Carignano", nacida el 14 de marzo de 1981, titular del D.N.I. Nº 28.405.112, CUIT Nº 27-28405112-8, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bruno, comerciante, argentina, domiciliada en calle Mitre Nº 352 de la ciudad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "GARCIA COMMERCIAL S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Av. Santa Fe Nº 302 2º Piso, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: 1º) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de colchones, sommers, almohadas, sillones y productos afines de diversos materiales y de las primas que los componen. 2º) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. 3º) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, adquisición y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil con 00/100.- (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el

órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: BETIANA SABRINA GARCIA, apellido materno "Carignano", nacida el 14 de marzo de 1981, titular del D.N.I. Nº 28.405.112, CUIT Nº 27-28405112-8, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Bruno, comerciante, argentina, domiciliada en calle Mitre Nº 352 de la ciudad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba. Administrador Suplente: MARCOS LUIS GARCIA, apellido materno "Carignano", nacido el 13 de abril de 1989, titular del D.N.I. Nº 33.665.596, CUIT Nº 20-33665596-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Luchini Nº 527 de la ciudad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de OCTUBRE de cada año.

Rafaela, 22/12/2022.

\$ 300 492318

MAYTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 832 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MAYTER S.A., CUIT Nº 30-70721930-7, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 30/09/2022: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, DNI 7.989.656, CUIT: 20-07989656-0; Vicepresidente: Tatiana Basso, DNI: 32.251.999, CUIT: 27-32251999-6; Director Titular: Martín Eduardo Basso, DNI 24.073.052, CUIT: 23-24073052-9 y Director Suplente: Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244, CUIT Nº 20-30882244-4. Rafaela, 22/12/2022.

\$ 45 492320 Dic. 28

FUNDICION DADIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los socios de la firma Fundicion Dadin S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 22 de Noviembre de 2022, en el tratamiento del punto Tercero del

orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por tres ejercicios, por expiración del cargo de los Directores actuales, designados para el cargo de Director Titular Presidente: al Sr. Julián Ricardo Astegiano, nacido el 16 de febrero de 1973, titular del D.N.I. Nº: 22.891.025, de apellido materno Gariboldi, C.U.I.T. Nº: 20-22891025-3, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Gisela Coria, D.N.I. 27.517.716, domiciliado en calle 11 N° 1168 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y para el cargo Director Suplente: a la Sra. Carolina Gisela Coria, nacida el 11 de julio de 1979, titular del D.N.I. Nº: 27.517.716, de apellido materno Bonino, CUIT Nº: 23-27517716-4, de nacionalidad argentina, de profesión Docente, de estado civil casada en primeras nupcias con Julián Ricardo Astegiano, D.N.I. Nº: 22.891.025 domiciliada en calle 11 N° 1168 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de julio de 2025, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 25 de Noviembre de 2022.

\$ 50 491966 Dic. 28

FAV SRL

ADJUDICACION DE PARTICIPACION SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados oficio juzgado civil y comercial N° 19 Esperanza en autos WEIDMANN RAQUEL LUCIA s/Sucesorio; Expte. 52313 s/Adjudicación de participación social; 21-05208799-3 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 14/12/2015 dictada en los autos WEIDMANN. RAQUEL LUCIA s/Sucesorio; Expte. N° 523/2013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado inscribir la transferencia de dominio de 334 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, de la firma FAV S.R.L., de titularidad del esposo de la causante, llamado Néstor Juan Montu, DNI N° 10.958.600, Que dicha transferencia se efectúa a nombre de: Evangelina Guadalupe Montu (25% indiviso) DNI N° 30.291.923, casada en primeras nupcias con Guillermo George, nacida el 18/10/83; Néstor Juan Montu (25% indiviso) DNI N° 31.851.144, casado en primeras nupcias con Virginia Mainardi, nacido el 28/11/1985 y Néstor Juan Montu (50% indiviso) DNI N° 10.958.600, viudo de primeras nupcias, nacido el 20/2/1954, todos domiciliados en calle Alberdi 1775 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 492030 Dic. 28

GLP - GRUPO LA PONDEROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 08/02/2020 (Acta N° 23), el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Osvaldo Alejandro Serra, DNI N° 6.025.809, CUIT N° 20-6025809-1

Vicepresidente: Héctor Hugo Martini, DNI N°. 6.043.800, CUIT N° 20-06043800-6,

Director Titular: Alejandro José Ribotta, DNI N° 20.474.063, CUIT N° 20-20474063-2

Directores Suplentes: Gustavo Gabriel Jesús Armendariz, DNI N° 20.354.104, CUIT N° 20-20354104-0; Esteban Pablo Ribotta, DNI N° 17.882.557, CUIT N° 20-17882557-8 y Sergio Alejandro Serra, DNI. N° 17.803.485, CUIT N° 20-17803485-6

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales con vencimiento en el que cerrara el 30 de septiembre de 2022.

\$ 50 491761 Dic. 28

FUMIX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma Fumix S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, EL 7 de julio de 1.976, al T° 127, F° 3031, N° 1.028 en Contratos; su primera modificación desde el 30 de octubre de 1.978, al T° 129, F° 4.610 en Contratos, N° 1.679; su segunda modificación desde el 7 de julio 1.986, al T° 137, F° 1.832, N° 804 en Contratos; su tercera modificación desde el 26 de julio de 2.006 en Contratos, al T° 157, F° 15.138, N° 1.161 en Contratos; su cuarta modificación desde el 15 de julio de 2.009 en Contratos, al T° 160, F° 15.413, N° 1.183 en Contratos; su quinta modificación desde el 21 de julio de 2.011 en Contratos, al T° 162, F° 17.544, N° 1.171 en Contratos; su sexta modificación desde el 05 de julio de 2.017, al T° 162, F° 19.108, N° 1.175 en Contratos, su séptima modificación desde el 18 de octubre de 2.022, al T° 173, F° 954D, N° 1.809 en Contratos, aprobó la reconducción del contrato social y aumento del capital social, los quedan redactados de la siguiente manera:

1. Fecha del instrumento de Reconducción del Contrato Social y Aumento M Capital Social: 7 de diciembre de 2.022.

2. Domicilio Social: J. Luzuriaga N° 1.152 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

3. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita las siguientes actividades: la fabricación, distribución y venta de materiales refractarios y aislantes; construcción y reparación integral de revestimientos refractarios, aislantes y antiácidos; reparación y construcción de estructuras; el asesoramiento técnico en procesos de fundición; y la fabricación y venta de metales ferrosos y no ferrosos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este contrato.

3. Plazo de duración: La sociedad se reconduce por el término de 30 años, a contar desde la fecha de su inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

4. Capital social: El capital social se fija en pesos seiscientos mil ciento veinte (\$ 600.120), dividido en sesenta mil doce (60.012) cuotas sociales iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, distribuidas entre los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: a) María Beatriz Teresa Bosio, diez mil dos (10.002) cuotas sociales, representativas de cien mil veinte pesos (\$ 100.020); b) Andrés Tulio Matellicani, veinte mil cuatro (20.004) cuotas sociales, representativas de doscientos mil cuarenta pesos (\$ 200.040); c) Luciana Valles, seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 66.680); d) Juan Cruz Valles, seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 66.680); e) Lucas Oscar Valles, seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) cuotas sociales, representativas de pesos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (\$ 66.680); f) María Laura Perotti, tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas sociales, representativas de treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340); g) Juan Pablo Perotti, tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas sociales, representativas de treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340); h) Guillermo Perotti, tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas sociales, representativas de treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos (\$ 33.340). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto, en dinero en efectivo justificado mediante depósito bancario, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en dinero en efectivo en el término de dos (2) años a contar desde la firma del presente instrumento.

5. Administración: Estará a cargo de los gerentes, socios o no, electos en la asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Ocuparán el cargo de socios gerentes el señor Juan Cruz Valles, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Imhoff, profesión industrial, D.N.I. Nº 25.749.378, C.U.I.T. Nº 20-25.749.378-5, nacido el 20 de Diciembre de 1.976, con domicilio en Urquiza Nº 483 de la ciudad de Villa Constitución; el señor Andrés Tulio Matellicani, argentino, casado en 10 nupcias con Ramona Alicia Rodríguez, profesión industrial, D.N.I. Nº 4.989.462, C.U.I.T. Nº 20-04.989.462-8, nacido el 16 de Octubre de 1.948, con domicilio calle Belgrano Nº 2.112, de Villa Constitución; el señor Guillermo Perotti, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Perella, profesión ingeniero, D.N.I. Nº 24.062.776, C.U.I.T. Nº 20-24062776-1, nacido el 24 de Noviembre de 1974, con domicilio en Formosa Nº 1.005 de la ciudad de Villa Constitución.

6. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 491967 Dic. 28

GRUPO FORTUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del auto de fecha 20 de diciembre de 2022, suscripto por la Dra. Mónica Liliana

Gesualdo, Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica por el término de ley la designación de autoridades de Grupo Fortuna S.A. elegidas por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera por el término de un ejercicio:

Presidente: Marta Machuca, Documento Nacional de Identidad N° 4.259.191, C.U.I.T. N° 27-04259191-8, domiciliada en calle Julio A. Roca N° 432, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Juan Alberto, Fortuna, Documento Nacional de Identidad N° 6.047.117, C.U.I.T. N° 20-06047117-8, domiciliado en Julio. A. Roca N° 432, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Enrique Benjamín Fortuna, Documento Nacional de Identidad N° 24.569.541, C.U.I.T. N° 20-24569541-2, domiciliado en calle Julio A. Roca 432, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, en el cargo de Director Suplente.

Director suplente: Alberto Carlos Fortuna, Documento Nacional de Identidad N° 28.097.193, C.U.I.T. N° 20-28097193-7, domiciliado en calle Julio A. Roca 432, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Los Directores electos aceptan los cargos para los cuales fueran designados, constituyendo domicilio especial, a los efectos del Artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en la calle Forniellles N° 448, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 60 491992 Dic. 28

GASTROMANIA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber con relación a Gastromania S.R.L, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 160, Folio 2063, N° 144 de fecha 27 de Enero de 2009, y sus modificaciones en Contratos al Tomo 164, Folio 12796 N° 814 de fecha 03/06/2013 al Torno 167, Folio 14943, N° 959 de fecha 23/06/2016 y al Tomo 173, Folio 3615, N° 660 de fecha 02/05/2022, que los socios acordaron la prórroga del contrato por unanimidad. Por lo tanto la cláusula tercera queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 años, tomando en cuenta el vencimiento del plazo anterior, por lo que la sociedad tendrá como vencimiento de su contrato el día 27 de Enero de 2034.

Las demás cláusulas quedan sin modificaciones.

\$ 50 491727 Dic. 28

GRAZIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Publicación de edictos según art. 10 de la ley 19550 por inscripción del directorio actual de Grazia S.A. De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2022, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Grazia S.A., inscripta originariamente en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio de Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo N° 908041, en fecha 03/10/1984, N° 6761, Libro 99, Tomo A y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal actual en Pasaje Cajaraville N° 53 ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe conforme a lo resuelto en forma unánime según Acta de Asamblea N° 51 de fecha 03/02/2017, con el correspondiente traslado a jurisdicción de la provincia de Santa Fe de esta sociedad anónima al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. José E. E. Mattievich- DNI N° 6.141.557; Vicepresidente: Sra. María José Mattievich- DNI N° 25.859.972; Director Titular: Sr. Emanuel Mattievich - DNI N° 27.674.171; Director Suplente: Sr. Daniel Pascual Báez- D.N.I. N° 24.241.433, CUIT N° 20-24241433-1. La duración de estos mandatos es por tres ejercicios económicos, es decir que estos cargos tendrán duración hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria correspondiente trate los estados contables del ejercicio anual que cierre el 31/12/2024. Los directores designados aceptan los cargos suscribiendo el acta correspondiente y fijan como domicilio especial conforme a la Ley 19.550 y sus modif. en: Pasaje Cajaraville N° 53 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe).

\$ 70 491861 Dic. 28

GOICOURIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GOICOURIA S.R.L. s/Modificación al contrato social; 21-05209986-9 de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente edicto a los fines de hacer saber A) Cesión de Cuotas Sociales; Por contrato de cesión de cuotas del día 11 de Noviembre de 2022; el Sr. Eduardo Gabriel de Goicouria, argentino, nacido el 17/03/1980, DNI N° 27.793.337, CUIT N° 20-27793337-4, de apellido materno Nieva de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Don Guanella N° 4.578 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cede y transfiere en favor de los Cesionarios; Sra. Lucrecia Carmen de Goicouria, argentina, nacida el 10/02/1991, DNI N° 35.652.238, C.U.I.T. N° 27-35652238-4, de apellido materno Nieva de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Marsengo N° 5.952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Y al Sr. Marcelo Daniel Goicouria, D.N.I. N° 33.212.542, C.U.I.T. N° 20-33212542-8, de apellido materno Olmedo, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú N° 2.628 de la

ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). B) Reforma del Artículo 5°; Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), divididos en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, valor nominal totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Eduardo Manuel de Goicouria suscribe 200 (doscientas) cuotas de capital representativas de \$ 20.000 (pesos veinte mil), la socia Lucrecia Carmen de Goicouria suscribe 900 (novecientas) cuotas de capital representativas de \$ 90.000 (pesos noventa mil) el socio Marcelo Daniel Goicouria, suscribe 900 (novecientas) cuotas de capital representativas de \$ 90.000 (pesos noventa mil). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero en efectivo en este acto.

Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley. Santa Fe, 24 de Diciembre de 2022.
Fdo. Dr. Jorge Freyre (Secretario).

\$ 100 491930 Dic. 28

HEADER CONTROL WIFIBOX S.A.

ESTATUTO

Denominación: Header Control Wifibox Sociedad Anónima.

Accionistas: Guillermo Augusto Boscolo, D.N.I. Nº 21.994.801, C.U.I.T. Nº 20-21994801-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1970, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1.441, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Empresario, e-mail guillermo.boscolo@hcwifibox.com y Mariela Malvina Juárez, D.N.I. Nº 18.627.643, C.U.I.T. Nº 23-18627643-4, de nacionalidad argentina, nacida el 11/12/1967, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1.441, de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, de profesión Docente, e-mail mariela.juarez@hcwifibox.com

Sede social: Carlos Pellegrini Nº 1443, ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de Octubre de 2022.

Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Industrial: fabricación de productos electrónicos para el agro; b) Comercial: venta de lo producido, tanto en el país como en el exterior; c) Agropecuaria - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y

procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; d) Representaciones y mandatos: el ejercicio de todo tipo de representaciones nacionales y/o extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos; e) Financiera: el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero; la realización de actividades financieras vinculadas con el objeto, todo con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otras que requieren el concurso público; f) Marcas y patentes: desarrollar, registrar y sublicenciar a terceros derechos de usos, de marcas y patentes que se registren o adquieran a terceros productos de todas las clases y de registros nacionales y extranjeros de todos los bienes individualizados en el apartado a) precedente; g) Dedicarse a otorgar licencias, franquicias, promover y desarrollar a través de terceros, la realización de las actividades enunciadas precedentemente; h) Dedicarse al desarrollo y estudio de nuevas tecnologías para las actividades enunciadas en el apartado a) precedente.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital social: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) representado por Dos Mil (2.000) acciones valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Suscripción e integración: a) Guillermo Augusto Bóscolo, suscribe 1.600 (mil seiscientas) acciones de \$ 1.000,00 (pesos un mil) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integro en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho instrumento, b) Mariela Malvina Juárez, suscribe 400 (cuatrocientos) acciones de \$ 1.000,00 (pesos un mil) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integro en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho instrumento.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplazo al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

En este estado se designa un único miembro titular y un único miembro suplente para integrar el Directorio a; Director Titular y Presidente; Guillermo Augusto Bóscolo, D.N.I. N° 21.994.801, C.U.I.T. N°: 20-21994801-9 y Director Suplente: Mariela Malvina Juárez, D.N.I. N° 18.627.643, C.U.I.T. N°

23-18627643-4.

Presentes en éste acto aceptan sus cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

Cierre del ejercicio; 30 de junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

\$ 334 491745 Dic. 28

INDUSTRIAS QUIMICAS CARFOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha instrumento modificadorio: 12/10/2022

2) Prorroga: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 21 de Marzo de 2033.

3) Modificación cláusula decimoprimerro: la que queda redactada en los siguientes términos: Anualmente, el día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad con un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio; si transcurridos 30 días de la puesta a disposición el balance general no fuera observado, se considerarán automáticamente aprobados por los socios. Los balances se confeccionarán de acuerdo con las normas técnicas que rigen la materia y las disposiciones legales en vigor, y la ganancia realizada y líquida se determinará previa deducción de las amortizaciones, provisiones y demás gastos del ejercicio.

\$ 50 491789 Dic. 28

IM INDUSTRIAL S.A.

SUBSANACIÓN

Autos: IM INDUSTRIAL S.A. s/Subsanación de Reinheimer Carlos A gusto y Leiva Diego Martín Sociedad Ley 10.550, capítulo I, Sección IV.

En cumplimiento del Art. 77, punto 4) de la Ley 1990, se publica lo siguiente:

1- Fecha del contrato social que aprobó la regularización: 22 de Julio de 2022.

2- Fecha del instrumento de regularización: 22 de Julio de 2022.

3-Razón social anterior: Reinheimer Carlos Augusto y Leiva Diego Martín - Sociedad Ley N° 19550
Capítulo 1- Sección IV.

4- Razón social adoptada: IM Industrial S.A.

5- Socios: Reinheimer Carlos Augusto, argentino, DNI N° 26.072.987 de 44 años de edad, de apellido materno Romero, Casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle J. P López 651 de la ciudad de Santa Fe, y, Leiva Diego Martín, DNI N° 26.460.189 de 43 años de edad, de apellido materno Corazza, Casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Pasaje Pujato 554 de la ciudad de Santa Fe.

6- Domicilio: Pasaje Pujato 554, Santa Fe - Departamento La Capital Provincia de Santa Fe - República Argentina.

7- Objeto: Industrial: Diseño, fabricación, montaje de instalaciones industriales para procesos y venta de equipos, maquinarias, herramientas y dispositivos para la industria, como así también diseño de sistemas, software y aplicaciones para procesos industriales. Comercial: comercialización, asesoramiento, apertura de mercados, consignaciones y almacenaje. Todas las actividades podrán desarrollarse en el mercado interno y/o externo.

7- Capital: Siete millones trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 7.375.000) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias no endosables de un voto por acción y de valor nominal \$ 7.375 cada una.

8- Suscripción: el señor Reinheimer Carlos Augusto suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto de valor nominal \$ 7.375 cada una por la suma de \$ 3.687.500; y el señor Leiva Diego Martín suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto de valor nominal \$ 7.375 cada una por la suma de \$ 3.687.500.

8- Director Titular: Leiva Diego Martín, argentino, DNI N° 26.460.189, de 43 años de edad, de apellido materno Corazza, Casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en Pasaje Pujato 554 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-26460189-5. Director Suplente: Reinheimer Carlos Augusto, argentino, DNI N° 26.072.987, de 44 años de edad, de apellido materno Romero, Casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en J.P. López 651 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-26072987-0.

9- Representante legal: A cargo del Director Titular.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a efectos de ley.

Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 491968 Dic. 28

INGENIERIA EN INVERSIONES FENIX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y según Resolución de fecha 22 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de Ingeniería en Inversiones Fenix S.A. Por Asamblea General Ordinaria, según Acta Nº 17 de fecha 19 de Mayo de 2020, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio y se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Damián Alvarez, argentino, mayor de edad, titular del DNI Nº 24.396.611, CUIT Nº 20-24396611-7, nacido el 17 de febrero de 1975, casado en primeras nupcias con Erica Ester Chalón, con domicilio en Dorrego Nº 1873, piso 6, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Vicepresidente: José Pablo Basadonna, argentino, mayor de edad, titular del DNI Nº 24.282.355, CUIT Nº 23-24282355-9, nacido el 14 de febrero de 1975, casado en primeras nupcias con Gladis Noemí Filipini, con domicilio Chiclana Nº 739, casa 6, en de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Suplente: Sandra Jorgelina Montapponi, argentina, mayor de edad, titular del DNI Nº 17.777.205, CUIT Nº 23-17777205-4, nacida el 13 de julio de 1966, casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Mondino, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Nº 3102 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniera Civil.

Rosario, 14 de diciembre de 2022.

\$ 100 491735 Dic. 28

JUAN ANTONIO MANSO Y CIA.ç

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Juan Antonio Manso Y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos de SRL, con fecha 05/11/1996 y modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fechas 20/11/2006, 08/01/2008, 03/11/2011, 02/07/2014 y el 1/12/2016 con fecha 21/12/2018, Los socios deciden de común acuerdo las siguientes modificaciones:

Primero: La socia María de los Ángeles Carnicero ha resuelto ceder en carácter de donación, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Esta donación se efectúa por un valor de setenta y cinco mil (\$ 75.000). Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Luis Manso mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, Laura Elena Manso mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, María Raquel Manso mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Secundo: Modificar la gerencia, designando por unanimidad a José Luis Manso y a María Raquel Manso como gerentes. Sexta. Administración, dirección y representación. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios José Luis Manso y María Raquel Manso, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán sus firmas con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social.

Tercero: Prorrogar la duración por 20 años, quedando el capítulo tercero de la siguiente manera: Tercera. Duración: Prorrogar su duración por el término de veinte (20) años a partir del 05 de noviembre de 2023, produciéndose en consecuencia su nuevo vencimiento el día 05 de noviembre de 2043.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 100 491867 Dic. 28

KRETZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria Nº 38 de fecha 1 de noviembre de 2022, se reúnen los accionistas de Kretz S.A.; Sres. Daniel Guillermo Kretz (DNI Nº 16.861.060, CUIT Nº 20-16861060-3) y Marisel del Valle Nievas (DNI Nº 17.671.764, CUIT Nº 27-17671764-0) habiendo concurrido el 100% del capital social de la referida sociedad y por unanimidad determinan que el directorio de Kretz S.A. (CUIT Nº 30-54764718-8) continuará compuesto a partir de la fecha por dos miembros titulares y un suplente. Designan al Sr. Daniel Guillermo Kretz (DNI Nº 16.861.060) como Director Titular y Presidente, a la Sra. Marisel del Valle Nievas (DNI Nº 17.671.764) como Directora Titular y Vicepresidente y al Sr. Carlos Enrique Kretz (DNI Nº 6.010.227) como Director Suplente. Asimismo se hace saber que en la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, por Asamblea General Ordinaria Nº 118 de fecha 1 de noviembre de 2022, reunidos la totalidad del directorio de la referida sociedad, integrada por todos sus Directores titulares y suplentes, se distribuyen los cargos del Directorio, a saber: Presidente: Daniel Guillermo Kretz, DNI Nº 16.861.060, CUIT Nº 20-16861060-3, de apellido materno Aramburu, nacido el 23/03/1964, Ingeniero, casado con Marisel del Valle Nievas, fijando domicilio real y especial en calle Mendoza 101 Piso 21 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Marisel del Valle Nievas, DNI Nº 17.671.764, CUIT Nº 27-17671764-0, de apellido materno Escudero, nacida el 07/12/1965, casada con Daniel Guillermo Kretz, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas, fijando domicilio real y especial en calle Mendoza 101 Piso 21 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Carlos Enrique Kretz, DNI Nº 6.010.227, CUIT Nº 23-06010227-9, nacido el 10/12/1934, viudo, Ingeniero, fijando domicilio real y especial en calle San Juan 301 Piso 17 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Publíquese por un día. Rosario, 20 de diciembre de 2022.

\$ 70 491832 Dic. 28

LELSTUNG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: LELSTUNG S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 21-05209845-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 2022, se resolvió elegir al siguiente Directorio: Presidente Matías Osvaldo Serra Busaniche, peruano, soltero, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1975, de apellido materno Busaniche, DNI N° 92.641.586, empleado, CUIT N° 20-92641586-8, domiciliado en calle C. Echagüe 6945, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente. María Grazia Piga, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 15 de septiembre de 1992, de apellido materno Perna, DNI N° 36.581 175, licenciada en Ciencias de la Comunicación, CUIT N 27-36581175-5, domiciliada en calle JP López 2115 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 491785 Dic. 28

LA EULALIA SERVICIOS

AGRICOLAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Rafaela en Expte. N° 789 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Denominación: LA EULALIA SERVICIOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA.

2 - Fecha acto constitutivo: 24 de Noviembre de 2022.

3 - Accionistas: RAIMONDO Hernán Carlos, apellido materno TURCO, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de julio de 1972, CUIT 20-22541695-9, DNI 22.541.695, de estado civil casado, con domicilio en calle Ernesto Ambrosino 90 de San Vicente, Departamento Castellanos, de profesión contador y BORGARELLO María Lorena, apellido materno POZZO, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de mayo de 1975, CUIT 27-23726827-5, DNI 23.726.827, de estado civil casada, con domicilio en calle Moreno 40 de Angélica, Departamento Castellanos, de profesión contadora,

4 - Domicilio: Ernesto Ambrosino 90 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: 99 años

6 - Objeto: Tiene por objeto 1) La producción y comercialización de cereales, legumbres,

oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2) La actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (feedlot), servicio de hotelería, e internada de ganado, de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; 3) La prestación de servicios de a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en especial relacionados con la actividad agrícola ganadera; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendido especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, roturación y movimientos de suelos, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría.

Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc 4 de la Ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

7 - Capital: 500.000 pesos, representado por 5.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de UNO y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicios. Presidente: RAIMONDO Hernán Carlos, apellido materno TURCO, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de julio de 1972, CUIT 20-22541695-9, DNI 22.541.695, de estado civil casado, con domicilio en calle Ernesto Ambrosino 90 de San Vicente, Departamento Castellanos, de profesión contador.

Director suplente: BORGARELLO María Lorena, apellido materno POZZO, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de mayo de 1975, CUIT 27-23726827-5, DNI 23.726.827, de estado civil casada, con domicilio en calle Moreno 40 de Angélica, Departamento Castellanos, de profesión contadora. Representación legal: Presidente del directorio.

9 - Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

10 - Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto. Rafaela, 15 de Diciembre de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 100 491738 Dic. 28

LISA Y ANDRES SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 14 de Diciembre de 2022, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) Socios: ANDRES GIMENEZ, DNI 42.328.111, CUIT 20-42328111-2, de nacionalidad argentino,

nacido el 20 de Mayo del 2000, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Carlos Casado N° 825 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

LISA GIMENEZ, DNI N° 44.244.559, CUIL 27-44244559-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Julio de 2002, de profesión empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en calle Carlos Casado N° 825 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Del Instrumento De Constitución: 23 de Junio del 2022.

3) Denominación: "LISA Y ANDRES SERVICIOS S.A.S."

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Av. La Quemada N° 2151 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN: dirección, administración y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, tanto públicas como privadas. A tales fines, se contratarán técnicos y profesionales especializados en la materia. Asimismo, el mantenimiento y reparación de dichas obras. b) SERVICIOS: prestación del servicio de medición sobre equipos de luz, gas y agua. Prestación de servicios de vigilancia aérea con drones, incluyendo la captación y tratamiento de imágenes, sonidos y filmaciones con la finalidad de supervisar, controlar y proteger obras y/o áreas determinadas. Instalación, reparación y mantenimiento de postes de luz. Prestación de trabajos de poda, corte de maleza y jardinería sobre inmuebles de terceros, tanto públicos como privados. c) TRANSPORTE: Transporte terrestre de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo De Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de 150.000 pesos, representado por 150.000 acciones de UN (1) peso, valor nominal cada una.

8) Administración Y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

- Se designa como administrador titular al Sr. ANDRÉS GIMÉNEZ, DNI 42.328.111, CUIT 20-42328111-2, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Mayo del 2000, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Carlos Casado N° 825 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- Se designa como administrador suplente a la Sra. LISA GIMÉNEZ, DNI N° 44.244.559, CUIL 27-44244559-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Julio de 2002, de profesión empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en calle Carlos Casado N° 825 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 190 491905 Dic. 28

LOPEZ GAMERRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 07.11.2022 de constitución de: Denominación: LOPEZ GAMERRO S.A.S.

Domicilio - Sede: Catamarca 1283 Rosario (SF).

Objeto: producción industrialización y comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios; de productos agrícolas ganaderos y afines; la industrialización y/o comercialización de los productos derivados de la explotación agropecuaria, la conservación y fraccionamiento de los mismos; la representación, distribución, comisión, consignación, franquicias o mandatos de negocios vinculados a agroalimentación.

Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$120.000.- representado por 120.000 acciones de \$ 1. Totalmente suscripta por: JUAN MANUEL LOPEZ, nacido el 16/05/1985, casado DNI N° 31.540.993, CUTT 20-31540993-5, comerciante: 58.800 acciones; y CELINA GAMERRO, nacida el 14/05/1987, casada, DNI N° 32.720.582, CUIT 27-32720582-5, comerciante: 61.200 acciones; ambos argentinos, domiciliados en Av. Sorrento 540 de Rosario.

Administración y representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. En el acto se designaron: Administradora y representante legal: CELINA GAMERRO; Administrador suplente: JUAN MANUEL LOPEZ. Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización. A cargo de los socios (art. 55 LGS).-

Ejercicio social: 31 de diciembre.-

Disolución y liquidación: causales ar 94 LGS (arts. 55 y 56 Ley 27.349). Rosario, 20 de diciembre de 2022.

\$ 60 491879 Dic. 28

LOCISTICA PANZA VOLTA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 31 de octubre de 2022, los Señores RUBEN DARIO PANZAVOLTA, DNI nro. 30.045.244, CUIT nro. 20-30045244-3, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 1294 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe; y ROBERTO ARMANDO PANZAVOLTA, DNI nro. 28.575.681, CUIT nro. 20-28575681-3, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 1248 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "LOGISTICA PANZA VOLTA S.A."

Domicilio: de la ciudad de Roldan.

Plazo: Su duración es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros. en el país o en el extranjero las siguientes actividades: TRANSPORTE: a) Explotación contratación de transporte de mercaderías y cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros; y b) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías propias o de terceros, también a través de la figura del intermediario. COMERCIALES: compraventa de combustible para el transporte propio y de terceros. INDUSTRIALES: Elaboración, producción y comercialización de hormigón fresco, elaborado, armado y premoldeado.- Servicios: Tareas de contratista rural pudiendo arrendar campos y explotarlos comercialmente. En caso de corresponder la sociedad contratará a profesionales habilitados según corresponda dentro el ámbito de su competencia en razón de la materia requerida.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas la operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000.-). representado por cien mil (100.000.-) acciones ordinarias de pesos diez (\$10000) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias y/o preferidas. Cada acción nominativa, no endosable, ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. El capital se suscribe e integran de la siguiente manera: (i) RUBEN DARIO PANZA VOLTA suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 de 1 voto por acción, integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por cien (25%).y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; ROBERTO ARMANDO PANZAVOLTA suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 de 1 voto por acción, integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

Administración y representación legal: La dirección Y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos cincuenta mil (\$50.000)

en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. El Directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente-o extrajudiciales, con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que sea notoriamente extraño al objeto social. Se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por dos (2) directores titulares y un (1) director suplente. Los directores titulares designados por el plazo de tres ejercicios económicos son los señores RUBEN DARIO PANZAVOLTA, DNI Nro. 30.045.244, CUIT Nro. 20-30045244-3 y ROBERTO ARMANDO PANZAVOLTA, DNI Nro. 28.575.681, CUIT Nro. 20-28575681-3, siendo presidente del Directorio el señor RUBEN DARIO PANZAVOLTA, DNI nro. 30.045.244. CUIT nro. 20-30045244-3 y vicepresidente el señor ROBERTO ARMANDO PANZAVOLTA, DNI nro. 28.575.681, CUIT nro. 20-28575681-3, quienes aceptan el cargo en este mismo acto y constituyen domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle San Martín 1294 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. El director suplente designado por el plazo de tres ejercicios económicos es el señor LISANDRO FONTAN MANUELLO, DNI Nro. 25.171.372, CUIT Nro. 20-25171372-4, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Moreno 878, Piso 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre cada año. Sede Social: Se fija la sede social en calle San Martin 1294 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

\$ 180 491846 Dic. 28

MANAGEMENT STRATEGIC GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria del 08/11/2022 (Acta N° 30), el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Nicolás Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0

Vicepresidente: Alejandra Villavicencio, DNI N° 13.509.243, CUIT N° 27-13509243-1.

Director suplente: Simón Villavicencio, DNI N° 27.971.353, CUIT N° 20-27971353-3.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/06/2022.

\$ 50 492014 Dic. 28

LELOY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 2 de noviembre de 2022.

Domicilio: Ubaldo Carlos Gaitte, argentino, nacido el 27 de marzo de 1962, de profesión cortinero, de estado civil divorciado según sentencia N° 471 de fecha 14/03/2014 Expte.349/14 , con domicilio en calle Pedro Lino Funes 946 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.509.847 CUIT N° 20-14509847-6 mayor de edad, hábil para contratar y Sebastián Crimella argentino, nacido el 01 de marzo de 1985, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con Dolores Marini D.N.I. N° 32.636.867, con domicilio en calle Riobamba 1261 P 4 Dpto. 2 de la ciudad de Buenos Aires , D.N.I. N° 31.492.962, CUIT N° 20-31492962-5; mayor de edad, hábil para contratar, manifiestan que en su calidad de únicos socios de Leloy S.R.L., con domicilio en calle Riobamba 1261 P 4 Dpto. 2 de la ciudad de Buenos Aires, sociedad constituida el 19 de febrero de 2021 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 05 de abril del año 2021 bajo el N° 2911 del Libro 163 acuerdan el cambio de jurisdicción a la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe por lo que la cláusula de domicilio queda redactada de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina Leloy S.R.L. y tiene su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales, en cualquier lugar del país o del extranjero.

Y deciden: 1) Establecer el domicilio de la sede social de la sociedad en calle Alvear 3841 - de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 70 491794 Dic. 28

LA GUARDA S.A.

ESCISIÓN

A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro público de la sociedad escidente. A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art.88 inc. 42 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que POR Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Guarda S.A. con domicilio en calle Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en fecha

28/03/2007 en el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 88, Folio 3136 N° 150, se ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de una parte del patrimonio de La Guarda S.A., el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en calle 3 de Febrero N° 4533 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo la denominación de Le Garde S.A. La sociedad escisionaria y la sociedad escidente tendrán por objeto la administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios en forma directa con exclusión de las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la ley 13.154. Tendrán a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las sociedades no realizarán las actividades prevista en el art. 299 de la LGS y procederán dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal.

B) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente al 31/08/2022. Para la instrumentación de la reorganización se utilizó el Balance de la sociedad escidente al 31/08/2022 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 38.703.662,71; un Pasivo de \$ 529.908,58 y un Patrimonio Neto de \$ 38.173.754,13.

C) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad. Conforme el Balance especial de escisión de la sociedad escidente al 31/08/2022, la valuación del patrimonio escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 18.609.241,40; Pasivo de \$ 249.613,40 y Patrimonio Neto de \$ 18.359.628. Luego de la reorganización, conforme surge del Balance especial de escisión de la sociedad escidente al 31/08/2022, la sociedad escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la reorganización: Activo de \$ 20.094.421,30; Pasivo de \$ 280.295,18 y Patrimonio Neto de \$ 19.814.126,12.

D) Razón social, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria. El patrimonio escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará LE GARDE S.A. con domicilio en Chassaing N° 7836, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en calle Santa Fe N° 1363 - 12 Piso — Of. 2, Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 inc. 4, 5 y 6 de la LGS N° 19.550. El plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

\$ 330 491725 Dic. 28 En. 02

MATER VITAE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados MATER VITAE S.R.L. s/Modificación al contrato social; (21-05209982-7) se ha ordenado la siguiente publicación: Cesión de Cuotas Sociales: Balbino Roberto López, D.N.I. N° 11.933.051, casado, domiciliado en calle Juan del Campillo 1930 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere al Sr. Raúl Javier Dalia Fontana, argentino, casado, nacido el día 28/11/1960, D.N.I. N° 13.925.796, de profesión médico, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 3370 de esta ciudad de Santa Fe,

trescientas (300) cuotas partes de la sociedad Mater Vitae S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, con fecha 9 de agosto de 2001, bajo el N° 269, al Fe 127 del Libro 15 de S.R.L., de valor nominal pesos cien (\$ 100) que representan pesos tres mil (\$ 3.000), importe por el cual se hace la cesión. Santa Fe, 08/05/2017.

Reconducción del Contrato Social: Cláusula Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años (30) años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), representado por dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es la siguiente: el Dr. Carlos Arias suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Raúl Dalia Fontana suscribe seiscientas (600) cuotas partes, o sea la suma de seis mil pesos (\$ 6.000), el Dr. Guillermo Kerz suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Guillermo Koch suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Dante Panozzo suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), el Dr. Ricardo Picciochi suscribe trescientas (300) cuotas partes, o sea la suma de tres mil pesos (\$ 3.000), y el Dr. Rodrigo Barroso suscribe trescientas (300) cuotas, o sea, la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). Todas las cuotas partes se encuentran, a la fecha, totalmente integradas.

Designación socio gerente: Por unanimidad se designa al Sr. Guillermo Federico Koch, DNI N° 17.368.059, quien acepta el cargo.

Santa Fe, Diciembre 19 de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 492001 Dic. 28

MATAFUEGOS DAR SODA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 2 de septiembre de 2022 doña los señores Paoletti Alfredo Ramón, y Gramoni Marta Vilma transfieren a favor de los señores Paoletti Dardo Alfredo Ramón nacido el 23/04/1963, argentino, D.N.I. N° 16.824.432, casado den 1ª nupcias con Picini Maria Mercedes, domiciliado en Jujuy 2480 de la ciudad de Rosario, comerciante y Picini Maria Mercedes nacido el 08/05/1970, argentino, D.N.I. N° 21.566.022, casado den 1ª nupcias con Paoletti Dardo Alfredo Ramón, domiciliado en Jujuy 2480 de la ciudad de Rosario, comerciante la cantidad de cien (100) cuotas de capital social de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota de las que los cedentes son titulares en Matafuegos Dar Soda SRL, según contrato social inscripto al inscripto al tomo 160 folio 16663 N° 1270. De fecha 03/08/2009 y modificatoria, del libro contratos del registro público de rosario

Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos cien mil (\$ 100.000).

En virtud de esta cesión, la cláusula cuarta y quinta del Contrato Social queda redactada así

Cuarto: Capital. El capital social se constituye en la suma de pesos cien mil pesos (\$ 100.000,00) importe que se divide en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota; las que han sido suscritas en las siguientes proporciones: Paoletti Dardo Alfredo Ramón cincuenta cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Picini Maria Mercedes cincuenta cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada cuota, o sea la suma de Pesos mil cincuenta (\$ 50.000,00).

Quinto: Integración. El capital social se encuentra integrado en el 100% Dirección, administración y fiscalización

Séptimo: se produce el retiro del socio Paoletti Alfredo Ramón, quien ejercía la gerencia, proponen designar como nuevo Socio gerente Paoletti Dardo Alfredo Ramón.

\$ 80 491873 Dic. 28

MARDARAS PERICH
VIAJES SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DIA el aumento de capital social y la reconducción de Mardaras Perich Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 163 Folio 21.329 N° 1347 de fecha 16/08/2012 de la Sección Contratos antes señalado. I) Que por acta de fecha 27/10/2022 las Sras. Socias decidieron reconducir la sociedad y prorrogar la vigencia del contrato social por diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de comercio; II) Capital Social: las Sras. Socias expresan que por acta de fecha 28/06/2012 se dispuso fijar el capital social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); que por decreto de fecha 02/11/2022 el Registro Público de Comercio de Rosario, intimó a fin de que se aumente el capital social de acuerdo a su objeto, siendo el capital mínimo exigido de pesos trescientos mil (\$ 300.000); II.- Aumento de Capital: Que en razón de lo expuesto, por unanimidad, las socias mediante acta de reunión de socias de fecha 07 de noviembre de 2022 deciden aumentar el capital social en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.) dividido en Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Clara Verónica Mardaras, suscribe Setecientas Cincuenta cuotas, equivalentes a Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) sobre el mismo, que integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo de dos (2) años y Beatriz Marisa Perich suscribe Setecientas Cincuenta cuotas sociales, equivalentes a Pesos Setenta y cinco Mil (\$ 75.000) sobre el mismo, que integra el veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo máximo de dos (2) años a pedido de la gerencia, todo en efectivo. En razón de lo expuesto el artículo cuarto del contrato social de la firma queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e

integradas. por los socios de acuerdo al siguiente detalle. Clara Verónica Mardaras, suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas, equivalentes a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) sobre el mismo, y Beatriz Marisa Perich suscribe Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales, equivalen/es a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) sobre el mismo. Las Sras. Socias integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción total de las cuotas incrementadas, esto es la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), una vez ordenada la inscripción de la presente y el otro setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas de capital incrementado, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma del presente, también en efectivo, con lo que se completará la totalidad de/incremento del capital, estando el capital anterior totalmente integrado.

Otro de los requerimientos del Registro Público de Comercio, conforme el decreto de fecha 02/11/2022 es aclarar que el plazo de vigencia de la sociedad se contará desde la inscripción de la Reconducción. Estando de acuerdo las Sras. Socias, deciden que la duración de la sociedad es de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario, por tal motivo el Artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Duración: La duración de la sociedad es de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Para constancia de lo resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman los comparecientes la presente acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha preindicados.

\$ 220 491897 Dic. 28

MEDICINA ESENCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 13/05/2022 y reunión de Directorio del 19/07/2022, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3, Vicepresidente: Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5, Directores Titulares: Fabián Fay, argentino, DNI N° 17.079.624, CUIT N° 20-17079624-2; Eduardo Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4; Lisandro José Villavicencio, DNI N° 23.344.591, CUIT N° 20-23344917.

La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 50 491762 Dic. 28

MAJUSAN S.A.S.

ESTATUTO

1. Maria Teresita Puccio, argentina, ama de casa, viuda, DNI Nº 5.088.328, CUIT Nº 27-0588328-6, fecha de nacimiento 19/05/1945, domicilio Riobamba 1933 piso 3 b de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fecha instrumento de constitución: 23 de septiembre de 2022.

2. Razón social: MAJUSAN de Sociedad por Acciones Simplificada.

3. Sede social: Riobamba 1933 piso 3 8 de Rosario, provincia de Santa Fe.

4. Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la compra, comercialización, venta, distribución, importación y/o exportación de cualquier producto y servicio a través de Internet, o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Plazo de duración: 40 años.

6. Capital social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

7. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: Estará a cargo de una persona humana, socio o no designada por el órgano de gobierno. Se designa para integrar el órgano de Administración a Titulares: Maria Teresita Puccio, argentina, ama de casa, viuda, DNI Nº 5.088.328, CUIT Nº 27-0588328-6, fecha de nacimiento 19/05/1945, domicilio Riobamba 1933 piso 3 b de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplentes: Gastón Alberto Nielsen, argentino, nacido el 11 de octubre de 1971, con DNI Nº 22.400.623, CUIT Nº 20-22400623-4, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Riobamba 1933 piso 3 B de la ciudad de Rosario. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

8. Organización de la representación legal: a cargo de la persona designada como administrador por el órgano de gobierno. Se designa para integrar el órgano de Administración a Titulares: Maria Teresita Puccio, Suplentes: Gastón Alberto Nielsen, argentino, nacido el 11 de octubre de 1971, con DNI Nº 22.400.623, CUIT Nº 20-22400623-4, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Riobamba 1933 piso 3 B de la ciudad de Rosario.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 491874 Dic. 28

PLEGAMAX S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrante de la sociedad: Irma Del Carmen Díaz, DNI N° 13.378.282, CUIT N° 27-13378282-1, en el carácter de única accionista.

2) Fecha de constitución: 16 de noviembre de 2022.

3) Denominación Social: Plegamax S.A.S.

4) Sede Social: Dante Alighieri N° 2069, piso 5º, departamento B, ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de ochenta (80) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, a la realización de las siguientes actividades: 1) Fabricación, industrialización, producción, construcción, reparaciones, transformaciones, adaptaciones y montajes de todo tipo de galpones, tinglados, cobertizos, almacenes y/o de cualquier otra u otras construcciones metálicas similares relacionadas, directa o indirectamente. 2) Fabricación, comercialización, reparaciones, transformaciones, adaptaciones y montaje de implementos agrícolas; sean en su totalidad, o como accesorios y/o repuestos. Silos graneleros, sinfines, norias y cualquier tipo de estructuras metálicas, como así también sus mecanizaciones. Compras, venta, de equipos, maquinarias y repuestos relacionados a los mismos. 3) Laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería, cortes, plegados y estampado; mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forjado y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo producto elaborado, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica. 4) Transporte terrestre de cargas generales, a través de la explotación de vehículos propios y/o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) representados por 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: El capital social fijado en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, de acuerdo a lo resuelto por el único socio la suscripción e integración se realiza totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Irma Del Carmen Díaz suscribe 2.000 (dos mil) acciones Ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) del Capital Social. Monto de integración: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) o sea el 25% del capital

suscripto en este acto. Naturaleza del aporte: Dinerario — Modalidad: 75%. Restante o sea \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el representante tendrá doble voto. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de el representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44, Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular (representante): Irma Del Carmen Díaz, DNI N° 13.378.282. Suplente: Natalia Maria Paolucci, DNI N° 29.806.656. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social sita en Calle Dante Alighieri N° 2069, piso 5º, departamento B, de la Ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Casilda, 16 de noviembre de 2022.

\$ 290 491721 Dic. 28

ORGANIZACIÓN BROKERS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados ORGANIZACIÓN BROKERS S.A. s/Directorio TR: \$ 552; Expediente N° 5495/2022 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar

el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de Organización Brokers S.A.: Designación de autoridades: La Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 30 de Noviembre de 2.022, por unanimidad Resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de dos (2) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio y Director: Martelli, Diego German, nacido el 4 de Mayo de 1.982, Argentino, Soltero, DNI N° 29.411.374, CUIT N° 20-29411374-7, Comerciante, Domiciliado en calle 27 de Febrero 1650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director suplente: Martelli, Daniel Alberto, nacido el 10 de Agosto de 1.967, Argentino, Casado, DNI N° 18.441.480, CUIT N° 20-18441480-6, Comerciante, Domiciliado en calle Sáenz Peña 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 491885 Dic. 28

PH CONSTRUCTORA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los Sres. socios de PH Constructora S.R.L. informan que en fecha 09/11/2022, han resuelto por unanimidad que Juan Gabriel Porrini, DNI N° 23.928.609, actúe como único socio gerente, con las funciones, facultades y deberes previstos en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 491836 Dic. 28

NUEVO DESTINO VIAJES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1- Fecha del instrumento: 17 de Octubre de 2022

2- Razón social: NUEVO DESTINO VIAJES S.R.L.

3- Cedentes: Toscano Diego Damián, apellido materno Cáceres, DNI 23.344.043 CUIT 20-23344043-5 nacido el 11 de Mayo de 1973 , de cuarenta y nueve años de edad, argentino, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias según sentencia nro 1457 de fecha 21/05/2021 , domiciliado en calle Pasaje 411 nro.716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Cesionarios: Juan Ignacio Toscano, apellido materno Bascovick, argentino, nacida el 06 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de veintidós años de edad, identificada con DNI 41.864.382, C.U.I.T 20-41864382-0, comerciante, soltero, con domicilio en calle Pasaje Gabino Sosa nro. 716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Cesión de cuotas: Toscano Diego Damián vende, cede y transfiere por este acto al Sr. Toscano Juan Ignacio, un tres mil quinientas cuotas de capital de diez pesos cada una (3500 cuotas) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 35.000.- (pesos 35.000), sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

6- CAPITAL: Hacer constar que el cien por ciento, (100%), del capital social se halla totalmente integrado con anterioridad a este acto.

Seguidamente y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el presente acto de cesión se redacta en forma definitiva la cláusula quinta del contrato social correspondiente al capital social.

Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil, (\$350.000), divididos en treinta y cinco mil cuotas de diez pesos cada una, (\$10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- TOSCANO DIEGO DAMIAN, suscribe la cantidad de veintiocho mil cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$10), cada una, equivalentes a la suma de veintiocho mil pesos (\$280.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.
- TOSCANO JUAN MANUEL suscribe la cantidad de tres mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de treinta y cinco mil quinientos pesos (\$35.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.
- TOSCANO JUAN IGNACIO suscribe la cantidad de tres mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$10), cada una, equivalentes a la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000) que se encuentran totalmente integradas con anterioridad a este acto.

\$ 110 491829 Dic. 28

ROBERTO PIERANTONI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 08/11/2022 se instrumentó lo siguiente: Cesión gratuita de cuotas sociales: a) Roberto Rubén Pierantoni cede y transfiere gratuitamente el total de sus cuotas sociales, o sea 93.800 cuotas sociales de \$ 10.- cada una: 46.900 cuotas a María Blanca Pierantoni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.340.093, C.U.I.T. N° 27-23340093-4, nacida el 25 de agosto de 1973, divorciada según Resolución N° 1537 del Juzgado de 10 Instancia de Familia de Cañada de Gómez de fecha 04/04/2022, de profesión empresaria, domiciliada en calle Sarmiento N° 1602, de la ciudad de Carcarañá; y 46.900 cuotas a Andrea Yanina Pierantoni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.432.285, C.U.I.T. N° 2725432285-2, nacida el 18 de noviembre de 1976, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en Avda. La Plata N° 1876, de la ciudad de Carcarañá; y b) María Cristina Dichio cede y transfiere gratuitamente el total de sus cuotas sociales, o sea 40.200 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente manera: a María Blanca Pierantoni 20.100 cuotas sociales de \$ 10.- cada una; y a Andrea Yanina Pierantoni 20.100 cuotas sociales de \$ 10.- cada

una.

\$ 50 491981 Dic. 28

PEMAR ARQUITECTURA S.R.L.

CONTRATO

1- INTEGRANTES: PERFECTO, AILEN DEBORA, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1991, domiciliada en la calle Juarez Celman 252, de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 36.443.704; y MARTINS, IARA CELINA, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1991, domiciliado en Lisandro de La Torre 838, de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. 36.443.727.-

2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 04 días del mes de Octubre de 2022.

3- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "PEMAR ARQUITECTURA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Lisandro de La Torre 838, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la arquitectura. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La redacción, elaboración, realización, y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, tiendas o establecimientos comerciales, ambientes y jardines. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. -

6- PLAZO DE DURACION: Su duración es de treinta (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 0/00) dividido en 5000 cuotas sociales de pesos \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que las socias suscriben totalmente en la siguiente proporción: la socia Perfecto, Ailen Debora 2.500 cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) y Martins, Iara Celina 2.500 cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000). La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento, como mínimo) al momento de la suscripción del presente. Las socias se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

8- Dirección y administración: La administración estará a cargo del socio gerente.

9- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. -

10- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 30 de junio de cada año. Rosario, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 100 491795 Dic. 28

PIAMONTESA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados "PIAMONTESA SAS s/Constitución de S.A.S Expte Nº 2372 - Año 2022, que se tramitan por ante el Registro público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la 12da. Nominación de Sta. fe se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 119.550, se hace saber de la constitución social de "PIAMONTESA SAS" de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marzetti Martín, D.N.I: 30.916.952, domiciliado en calle Andrés Nocioni Nº 330 de la ciudad de Galvez Depto San Jeronimo Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión: Ingeniero Agronomo y Marzetti María Laura D.N.I: 32.841.402 domiciliada en calle Tucuman Nº 1769 Piso 4to. Depto 1 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera y de profesión Abogada.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 19/09/2022

3) Denominación social: "PIAMONTESA SAS".

4) Domicilio y sede social: Andrés Nocioni Nº 330 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: A) la explotación Agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, y toda clase de productos considerados insumos agropecuarios, 2) la explotación de tambos de ganado bovino u otra raza lechera, 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, lanar, u otras razas no acá especificadas, 4) La producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos, 5) La producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. 8) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. C) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país,

como así también la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios o de terceros, y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. D) Compra, venta, locación de inmuebles, de su propiedad, urbanización, subdivisiones de loteos, administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción y desarrollos inmobiliarios, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. E) El transporte Nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución almacenamiento, depósito o embalaje. F) Servicios técnicos: Gestión, asesoría técnica y consultaría a personas humanas y de existencia ideal, privadas, mixtas o gubernamentales, del país o del exterior, llevados adelante por profesionales de la agronomía convenientemente matriculados y desarrollo de proyectos de investigación agrícola ganaderos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público ó privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan ó faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil), dividido en 130 acciones ordinarias de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Marzetti 65 (sesenta y cinco) acciones y María Laura Marzetti 65 (sesenta y cinco) acciones.

8) Administración y fiscalización: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

La administración de la sociedad corresponde al Administrador Titular del órgano de Administración: Martín Marzetti D.N.I: 30.916.952. Y a la Vicerepresentante: María Laura Marzetti, D.N.I. 32.841.402.

9) Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Administrador Titular Martín Marzetti, D.N.I. 30.916.952, pudiendo en caso de ausencia o impedimento del representante Titular ser reemplazado por la vicerepresentante.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año, o el 29 de febrero en caso de ser año bisiesto. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 220 491899 Dic. 28

ROSARIO BUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria efectuada en fecha 27 de mayo de 2022 se designaron a las siguientes personas con los siguientes cargos; presidente, Daniel Fontana, vicepresidente, Anabela Bermúdez, director titular, Marta Viviana Flaherty, director suplente, José Luis Arias.-comisión fiscalizadora; Sindico titular, Raúl José Villani, Sindico Titular, Leandro Carlos Druetta, Sindico Titular, Verónica Andrea Scarafia, Sindico Suplente; Graciela Noemí Mangusi,- Rosario, 27 de mayo de 2022.

\$ 50 491864 Dic. 28

PEKDRAM S.A.S.

ESTATUTO

ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.). En la Provincia de Santa Fe, departamento La Capital, ciudad Santa Fe a los 01 días del mes de noviembre del año 2022 los señores: Emiliano Daniel Maurer, DNI 35.176.863, Daniel Ricardo Maurer, DNI 12.541.769, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: ESTATUTO. DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO Artículo 1: La sociedad se denomina PEKDRAM S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios generales de computación, creación, diseño, desarrollo, producción, puesta a punto, procesamiento y/o interpretación de sistemas de información y su documentación técnica asociada; 2) Investigación, desarrollo, comercialización e implementación de Software y Hardware; 3) Exportación e Importación de Software y Hardware; 4) Alojamiento de Sitios WEB; 5) Servicios de Hosting; 6) Desarrollo, implementación y mantenimiento de Sitios para el Comercio Electrónico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: Artículo 4: El capital social es de \$ 120.000,00.- pesos, representado por 120000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la Ley 19550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo 9: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, el representante legal convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

ÓRGANO DE GOBIERNO Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. EJERCICIO SOCIAL Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31112 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% de; capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 350 491931 Dic. 28

SMR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 06/11/2019 (Acta N° 17), el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Osvaldo Alejandro Serra, DNI N° 6.025.809, CUIT 20-06025809-1; Vicepresidente: Héctor Hugo Martini, DNI N° 6.043.800, CUIT 20-06043800-6; Director Titular: Esteban Pablo Ribotta, DNI N° 17.882.557, CUIT 20-17882557-8; Directores Suplentes: Gustavo Armendariz, DNI N° 20.354.104, CUIT 20-20354104-0; Alejandro José Ribotta, DNI N° 20.474.063, CUIT 20-20474063-2 y Sergio Alejandro Serra, DNI N° 17.803.485, CUIT 20-17803485-6.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales con vencimiento en el que cerrará el 30 de junio de 2022.

\$ 50 491760 Dic. 28

SANATORIO FRANCK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos: OFICIO DEL JUZ. CIVIL COM. Y LABORAL NRO. 19 DE ESPERANZA, PCIA. DE STA. FE EN AUTOS BERNARDI BERNARDO ROGELIO s/Sucesorio, Expte. 900/2015 - CUIJ 21.26293327.7 s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CUIJ: 21-05209159-1), respecto del acto a inscribir (adjudicación de cuotas del causante BERNARDO ROGELIO BERNARDI (D.N.I. 6.244.636, 160 cuotas sociales en la entidad SANATORIO FRANCK S.R.L., en favor de los herederos adjudicatarios debidamente individualizados: Regina María Nanzer, D.N.I. 4.233.413 (cónyuge supérstite) y sus hijos, María Pía Bernardi, D.N.I. 20.501.140 Sebastián Andrés Bernardi, D.N.I. 22.394.893 y Bernardo Gabriel BERNARDI, D.N.I. 24.162.627, 53 cuotas sociales a cada uno y una cuota social en condominio entre los tres. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 13 de Diciembre 2022. Fdo.: Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 491765 Dic. 28

SIMONATO Y PALMERO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dado el fallecimiento del Sr. Javier Luis Palmero, socio de la sociedad "SIMONATO Y PALMERO" S.R.L. a quien le correspondían 15.000 (quince mil) cuotas de capital se declara como única heredera a Nélida Liliana Rossa, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1946, viuda, DNI 4.928.653, CUIL 27-04928653-3, domiciliada en calle Moreno N° 712 de la localidad de Montes de Oca. Así fue ordenado dentro de los autos caratulados: "PALMERO, JAVIER LUIS

s/Sucesorio" - CUIJ 21-26025750-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 10 Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 50 491843 DIC. 28

SAN CRISTÓBAL SERVICIOS

FINANCIEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: "SAN CRISTÓBAL Servicios Financieros s/Directorio", se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria N°32, celebrada el 28 de Octubre de 2020, y posterior Acta de Directorio N° 140, se dispuso la elección y designaron de los integrantes del Directorio de la sociedad, y por Asamblea General Ordinaria N° 33 se dispuso la reducción del número de Directores, quedando conformado el Directorio como se indica: Presidente: RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN (DNI 10.557.810), argentino, nacido el 28 de septiembre de 1952, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Libertad 8 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: OSVALDO NICOLAS BOSSICOVICH (DNI 6.035.393), argentino, nacido el 24 de Mayo de 1941, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Chacabuco 1330, Rosario; Directores: JOSÉ ANTONIO NANNI (DNI 5.522.890), argentino, nacido el 19 de marzo de 1949, casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Santa Cruz 1347 P.13, Rosario; JORGE RAMON PEDRO BORSANI (DNI 13.169.571) argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, casado, de profesión Escribano, domiciliado en Juan José Paso 8162, Rosario; y DIEGO ANTONIO MARCOS (DNI 24.745.705) argentino, nacido el 5 de mayo de 1975, casado, de profesión Lic. en Economía, domiciliado en Necochea 1327 P. 7 A, Rosario; todos quienes han manifestado expresamente su aceptación para los cargos designados.

\$ 60 491868 Dic. 28

SAVYC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta de Asamblea Extraordinaria de Savyc S.A.:

Por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 84 celebrada el 10/12/2020 se ratificó el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 79 de fecha 15/03/2017 donde se procedió a realizar un Aumento de

Capital Social por medio del uso de la partida de resultados No Asignados del Balance N° 57 cerrado el 30/09/2016, llevando el capital a \$ 2.500.000 suscribiendo e integrando Luis Angel Cesnelli 2.375 acciones y Claudia Beatriz Corbella 125 acciones.

Art. 4: El capital social es de \$ 2.500.000 (pesos Dos Millones Quinientos mil) representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil 00/100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión unánime de la Asamblea general Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art 88 de la Ley 19550 y sus modificatorias.

\$ 50 491881 Dic. 28

SAPUCAY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAPUCAY SRL s/Modificación al contrato social, CUIJ N°21-05207440-9, se hace saber que los socios de la mencionada sociedad, los Sres.: Juan Eduardo Spalletti, Valeria Yanina Yossen, Agustina Spalletti y Valentina Spalletti, mediante instrumento suscripto en la localidad de Cayastá, el día 30 de diciembre de 2021, deciden lo siguiente:

1. El Sr. Juan Eduardo Spalletti, DNI N° 23.225.063, CUIT N° 20-23225063-2, argentino, nacido el 19 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Valeria Yanina Yossen. de apellido materno Airald domiciliado en zona rural de la localidad de Cayastá, departamento Garay, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere a la Sra. Florentina Spalletti, DNI N° 42.925.363, CUIL N° 27-2925363-8, argentina, nacida el 04 de octubre de 2.000, soltera, de apellido materno Yossen, con domicilio en zona rural s/N Vuelta Cayastá, de la localidad de Cayastá, departamento Garay, provincia de Santa Fe, la cantidad de veinticinco (25) cuotas de capital representativas de pesos veinticinco mil (\$ 2.500,00).

2. El Capital queda distribuido de la siguiente manera: Juan Eduardo Spalletti ciento veinticinco (125) cuotas representativas de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00), Valeria Yanina Yossen cien (100) cuotas representativas de diez mil pesos (\$ 10.000,00), Agustina Spalletti veinticinco (25) cuotas representativas de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), Valentina Spalletti veinticinco (25) cuotas representativas de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) y, Florentina Spalletti veinticinco (25) cuotas representativas de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00).

3. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no fueron modificadas por el presente.

Santa Fe, 30 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 491913 Dic. 28

TRANSPORTE FACCO S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Oscar Alberto Facco, argentino, DNI Nº 16.491.418, CUIT Nº 20-16491418-7, nacido el 02 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Eliana Mabel García, con domicilio en Av. Cándido Carballo 112 Piso 14 Depto. C, de Rosario, de profesión comerciante, el Sr. Ottone Oscar Facco, argentino, DNI Nº 6.017.535, CUIT Nº 20-06017535-8, nacido el 27 de junio de 1936, viudo, con domicilio en Casiano Casas 991 de Rosario, de profesión comerciante, el Sr. Juan Alberto Gallo, argentino, DNI Nº 8.284.855, CUIT Nº 20-08284855-0, nacido el 02 de abril de 1950, casado en primeras nupcias con Graciela Adelaida Borré, con domicilio en Molina 1520 de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Rita Elvira Facco, argentina, DNI Nº 13.923.150, CUIT Nº 27-13923150-9, nacida el 09 de marzo de 1960, divorciada en primeras nupcias de Osvaldo Rubén Ruiz, con domicilio en calle Pje. Acosta 933 de Rosario, de profesión comerciante.

Primero: Dado que se está por producir el vencimiento del plazo de duración del Contrato Social en fecha 26 de octubre del 2022, se resuelve prorrogar el mismo por 5 años (cinco años) desde el vencimiento del Contrato Social y en consecuencia se reforma la cláusula Tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La sociedad tenía una duración original de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 14 de octubre de 2022 se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 5 años a contar desde el vencimiento del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), para lo cual se suscriben veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. De esta forma la cláusula correspondiente del contrato social queda definida de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: el Sr. Oscar Alberto Facco suscribe la cantidad de veinte cinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), el Sr. Ottone Oscar Facco suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), el Sr. Juan Alberto Gallo suscribe la cantidad de diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y la Sra. Rita Elvira Facco suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto, de la siguiente forma: el Sr. Oscar Alberto Facco integra la cantidad de tres mil ciento veinticinco (3.125) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250), el Sr. Ottone Oscar Facco integra la cantidad de mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), el Sr. Juan Alberto Gallo integra la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y la Sra. Rita Elvira Facco integra la cantidad de seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) obligándose todos a integrar el resto del capital dentro de los próximos doce meses, en efectivo. Se acredita la integración del aumento capital antes expresado con depósito en efectivo de dicha suma efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

TRAVEL GUARD AMERICAS LLC

LIQUIDACIÓN

En fecha 26 de septiembre de 2019, Viktoriya Steinbok, Sub-Secretaria de Travel Guard Americas LLC, certifica que por Consentimiento Escrito del Gerente de la Empresa, en fecha 28 de abril de 2017, la Empresa aprobó la disolución y liquidación de su sucursal operativa en Argentina. Asimismo, en fecha 2 de julio de 2018, la Empresa aprobó la designación del Sr. Lisandro A. Hadad como liquidador de la Sucursal y éste proveyó a la Empresa del estado contable final de la liquidación y plan de distribución en fecha 30 de junio de 2019. Por tanto, se resuelve aprobar el Estado Contable Final y autorizar al Sr. Lisandro A. Hadad a distribuir los activos restantes de la Sucursal a la Empresa, cerrar la cuenta bancaria de la sucursal en el Banco Santander número 000-027654/2, cerrar Los libros de la Sucursal, cancelar y cerrar la Sucursal registrada en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina y tomar todo tipo de acciones necesarias y requeridas bajo las leyes en Argentina para cancelar el registro de la Sucursal con el Registro Público de Comercio.

\$ 50 491875 Dic. 28

TUTTI APPS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señora Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto complementario por un día de TUTTI APPS S.A. Expediente N° 5193/2022; s/Constitución:

Administración y representación. Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, quienes durarán en sus funciones 3 (Tres) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

\$ 60 491842 Dic. 28

UNO DOS UNO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1ª de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley:

Uno Dos Uno S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 30 de Agosto de 2022, en Contratos, al Tomo 173, Folio 7795, Nº 1467; ha aprobado el día 21/09/2022 la cesión del 20% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios:

Federico Boglioli, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 3 de febrero 2437 planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.144.186, de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-34144186-3; Matías Marcelo Fajardo, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Brown 1914, 10-B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 37.079.102, de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-37079102-4; Mateo Vignau, argentino, nacido el 22 de Junio de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 2064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.961.459, de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-33961459-9; Joaquín Remonda, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Locascio DNI Nº 33.807.841, domiciliado en la calle Callao 923 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.770.732.

2) Datos de la cesión:

a) El Sr. Vignau Mateo vende, cede y transfiere 800 cuotas sociales que a su valor de cien pesos (\$ 100) cada una totalizan un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000) al Sr. Fajardo Matías Marcelo, DNI Nº 37.079.102; la operación se realiza de contando con la conformidad de los socios Boglioli Federico, y Joaquín Remonda. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos argentinos ochenta mil (\$ 80.000,00), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por 4.000 cuotas de \$ 100.00 cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Federico Boglioli 2.000 (dos mil) cuotas representativas del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social, el Señor Fajardo Matías Marcelo 1.600 (mil seiscientas) cuotas representativas del 40% (Cuarenta por ciento) del capital social y el señor Joaquín Remonda 400 (cuatrocientas) cuotas representativas del 10% (Diez por ciento) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha por los socios.

De tal manera, el cedente Vignau Mateo queda totalmente desvinculado de la sociedad.

\$ 110 491972 Dic. 28

UNO DOS UNO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1ª de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley:

Uno Dos Uno S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 30 de Agosto de 2022, en Contratos, al Tomo 173, Folio 7795, N° 1467; ha aprobado el día 09/09/2022 la cesión del 20% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios:

Federico Boglioli, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 3 de febrero 2437 planta alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.144.186, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-34144186-3; Matías Marcelo Fajardo, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Brown 1914, 10-B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.079.102, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-37079102-4; Mateo Vignau, argentino, nacido el 22 de Junio de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 2064 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 33.961.459, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-33961459-9; Joaquín Remonda, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1989, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Locascio DNI N° 33.807.841, domiciliado en la calle Callao 923 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.770.732.

2) Datos de la cesión:

a) El Sr. Vignau Mateo vende, cede y transfiere 800 cuotas sociales que a su valor de cien pesos (\$ 100) cada una totalizan un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) al Sr. Fajardo Matias Marcelo, DNI N° 37.079.102; la operación se realiza de contando con la conformidad de los socios Boglioli Federico, y Joaquín Remonda. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos argentinos ochenta mil (\$ 80.000,00), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) representado por 4.000 cuotas de \$ 100.00 cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Federico Boglioli 2.000 (dos mil) cuotas representativas del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social, el Señor Fajardo Matías Marcelo 1.600 (mil seiscientas) cuotas representativas del 40% (Cuarenta por ciento) del capital social y el señor Joaquín Remonda 400 (cuatrocientas) cuotas representativas del 10% (Diez por ciento) del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado a la fecha por los socios.

De tal manera, el cedente Vignau Mateo queda totalmente desvinculado de la sociedad.

\$ 90 491758 Dic. 28

VERONA REVESTIMIENTOS S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en los autos caratulados VERONA REVESTIMIENTOS SRL s/Prorroga al 20-12-32; CUIJ N° 21-05530654-8, Expte. N° 5385/2022, se hace saber que por instrumento de fecha 16 de Noviembre del año dos mil veintidós Verona Revestimientos S.R.L. ha prorrogado la duración del contrato social por el término de diez (10) años, es decir hasta el 20 de Diciembre del 2032.

Las restantes cláusulas del Contrato Social no sufren modificaciones.

Rosario, Diciembre 2022.

\$ 50 491830 Dic. 28

WOWOK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2019 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 21 que cerrará el 31/12/2024.

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet argentina, nacida el 26/04/1961, comerciante, casada en 1ª nupcias con Norberto Daniel Laman, domiciliada en calle España N° 2266 de Rosario, D.N.I. N° 14.287.383, C.U.I.T. N° 23/14287383/4.

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari, argentino, nacido el 24/08/1957, comerciante, casado en 1ª nupcias con Alejandra Gabriela Busquet, domiciliado en calle España N° 2266 de Rosario, D.N.I. N° 13.588.279, C.U.I.T. N° 20/13588279/9.

\$ 50 492033 Dic. 28
